

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Marzo del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
15 MAR, 2021
12:44 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Aleida Tonelly Serrano Rosado, Diputada Local por el Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS.** Por tratarse un tema de urgencia, solicito con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

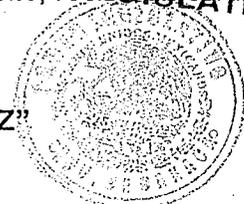
Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles diecisiete de marzo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
16 MAR, 2021
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ



"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Marzo del 2021.

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, Diputada Local por el Distrito XIX, con cabecera en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS.** Por tratarse un tema de urgencia, solicitamos con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ÚNICO.- El Gobierno de México, encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, asumió la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria, en el sentido de que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En dicho sentido surgió la iniciativa de incrementar la canasta básica de 23 a 40 productos de primera necesidad, conformados por alimentos (como el maíz, frijol, arroz, azúcar, aceite, etc.), así como artículos de limpieza e higiene personal a precios preferenciales.

En los últimos días, varios de estos productos de la canasta básica, han aumentado de precio en la región del Istmo de Tehuantepec, entre los que destaca principalmente el aumento que realizaron los industriales de la masa y la tortilla en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de 18 a 20 pesos el kilo, lo que ha provocado un malestar en los consumidores salinacruceses, ya que afecta a las familias istmeñas, quienes en los últimos años ha visto afectados sus ingresos con motivo de los sismos del año 2017 y de la actual pandemia que enfrentamos por el virus sars-cov2 o también denominado covid-19.

Por ello, con el objeto de evitar abusos en contra de la economía familiar de las y los istmeños, por parte de los establecimientos que venden y distribuyen los alimentos que conforman la canasta básica, en específico de aquellos que vende y distribuyen tortillas, es necesario exhortar al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que en uso de sus atribuciones realice operativos de verificación a dichos establecimientos, con el objeto de que no existan incrementos injustificados en los precios. Lo anterior, atendiendo a lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor, cuyo objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor; procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; la real y efectiva protección al

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

consumidor; y, el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo.

Aunado a lo anterior, es de advertirse, que el numeral 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, autoriza a la Procuraduría Federal del Consumidor, para verificar que se respeten los precios máximos, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes; verificaciones que desde luego, pueden ser realizadas por las respectivas delegaciones, tal como lo prevé el artículo 21 de la ley en cita.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE REALICE DE MANERA INTENSIVA LA VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA TORTILLA Y PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRINCIPALMENTE EN LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, APLICANDO LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y FINCANDO LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN A COMERCIANTES EN CASO DE ABUSOS

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

SEGUNDO. - Comuníquese al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de Marzo del 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XI
SALINA CRUZ